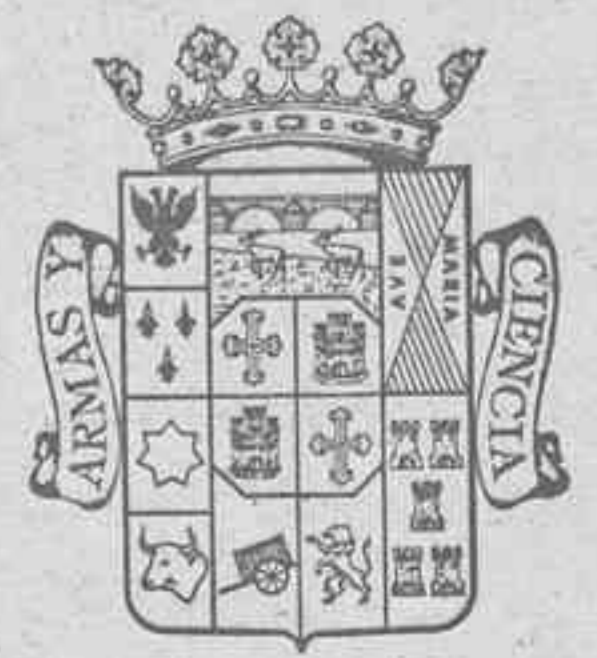


BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 25 de septiembre de 1995

Núm. 115

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

CIRCULAR NUMERO 5

QUEMA DE RASTROJOS DENTRO DE LA ZONA DE AFECCION DEL FERROCARRIL

La Gerencia Operativa de Circulación de Renfe, ha comunicado a este Gobierno Civil que, por motivos de quema de rastrojos en fincas comprendidas dentro de la zona de afección del ferrocarril, se vienen produciendo incendios que originan la suspensión temporal del tráfico ferroviario por el peligro intrínscico que conllevan y que es especialmente grave cuando tales incendios puedan causar cuando se transportan viajeros o mercancías inflamables y peligrosas.

Por ello, en evitación de posibles desgracias personales o de daños materiales que esas malas prácticas pudieran ocasionar, y con independencia de las competencias que sobre autorizaciones de quema de rastrojos ostentan la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia y los Alcaldes - Presidentes de los respectivos términos municipales, el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Título VIII, Capítulo III, Artículo 286.3) señala lo siguiente:

«Podrán realizarse cultivos agrícolas en la zona de afección, no requiriéndose a tal efecto autorización previa alguna, siempre que se garantice la correcta evacuación

de las aguas de riego y no se causen perjuicios a la explotación. QUEDANDO PROHIBIDA LA QUEMA DE RASTROJOS».

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a los infractores de las responsabilidades en que pueda incurrir en caso de incumplimiento.

Palencia, 21 de septiembre de 1995. — El Gobernador Civil, Angel Capdevila Blanco.

3626

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

* Municipio: BARRUELO DE SANTULLAN.

Localidad: Bustillo de Santullán.

—Lugares de colocación gratuita de carteles:
Fachada de Antiguas Escuelas.

—Lugares públicos para la celebración de actos:
Antiguas Escuelas.

* *Municipio:* CASTREJON DE LA PEÑA.*Localidad:* Cantoral de la Peña:

- Lugares de colocación gratuita de carteles:
Parte trasera del Ayuntamiento viejo.
- Lugares públicos para la celebración de actos:
Colegio Público «La Penilla». Escuela de mayores.

* *Municipio:* BERZOSILLA.*Localidad:* Olleros de Paredes Rubias:

- Lugares de colocación gratuita de carteles:
Muros de la Caseta de la Báscula.
- Lugares públicos para la celebración de actos:
Salón de Actos del Ayuntamiento.

* *Municipio:* RESPENDE DE LA PEÑA.*Localidad:* Vega de Riacos:

- Lugares de colocación gratuita de carteles:
Antigua fábrica de harinas.
- Lugares públicos para la celebración de actos:
En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Respen-
da.

Localidad: Reiosmenudos de la Peña:

- Lugares de colocación gratuita de carteles:
Tablón de anuncios de Riosmenudos.
- Lugares públicos para la celebración de actos:
Tele-Club.

* *Municipio:* DEHESA DE MONTEJO.*Localidad:* Dehesa de Montejo:

- Lugares de colocación gratuita de carteles:
Muro del Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Lugares para la celebración de actos:
Salón de Actos del Ayuntamiento.

* *Municipio:* TRIOLLO.*Localidad:* Vidrieros:

- Lugares de colocación gratuita de carteles:
Pared del Club de Ancianos.
- Lugares públicos para la celebración de actos:
Club de Ancianos.

Cervera de Pisuerga, 20 de septiembre de 1995. — El
Presidente accidental, Angel Buey González.

3645

AGENCIA TRIBUTARIA**DELEGACION DE PALENCIA****UNIDAD DE RECAUDACION***Notificación Providencia de embargo de bienes inmuebles*

En el expediente ejecutivo de apremio que en esta Uni-
dad de Recaudación se sigue contra el deudor FRIHELSA,
Sociedad Limitada, NIF B-34111393, y con domicilio fiscal

en San Cebrián de Campos (Palencia), por débitos de Trans-
misiones Patrimoniales, Sanción Tráfico y Subvenciones
Inc. Ley 31/90 INE, correspondientes a los ejercicios de
1992/1995, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia. — Ordenado por el Jefe de la Unidad de Re-
caudación de esta Agencia Estatal de la Administración
Tributaria de Palencia en providencia dictada en el expe-
diente con fecha 18 de agosto de 1995 el embargo de bienes
del deudor FRIHELSA, S. L., y hecha excusión de los desig-
nados con prelación a los inmuebles (artículo 1.447 LEC),
se declaran embargados como de propiedad del deudor las
siguientes fincas urbanas:

1.—Solar en término municipal de San Cebrián de Cam-
pos, al sitio de Las Cercas o Herrenes, tiene una extensión
de 2.270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.711, folio 245,
finca 8.151.

2.—Local comercial en la planta baja a la izquierda del
portal núm. 1 del edificio en San Cebrián de Campos, en la
carretera de circunvalación, tiene una superficie de 96
metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, folio 163, finca
número 8.160.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este
embargo, a las responsabilidades de deudor en este expe-
diente, por su débito de 1.656.888 pesetas de principal, más
331.378 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas de
costas presupuestadas; por su total de 2.088.266 pesetas.

Y no siendo posible la notificación del deudor en el do-
micilio fiscal, por encontrarse actualmente cerrado y en
paradero desconocido, notifíquese ésta mediante edicto en
el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia, según
se determina en el Reglamento General de Recaudación.

Expídase asimismo, mandamiento al señor Registrador
de la Propiedad, para que se cause anotación preventiva
de embargo a favor del Estado, y se expida certificación
de acreas que graven los inmuebles.

Contra la transcrita providencia de embargo se pueden
interponer los siguientes:

Recursos: De Reposición, ante la Dependencia de Recau-
dación de esta A.E.A.T. de Palencia, o reclamación econó-
mico - administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdic-
ción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir
de la publicación de este edicto en el B. O. P. Ambos plazos
no pueden simultanearse. El procedimiento de apremio,
aunque se interpongan recursos, sólo se suspenderá en los
términos que para el caso se establecen en el artículo 101
del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 7 de septiembre de 1995. — El Jefe de la Sec-
ción de la Unidad de Recaudación, Alejandro Parra Parra.

3506

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social***UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION***Cédula de citación*

En Expediente de Conciliación núm. 1.877-1.890/95, se-
guido a instancia de Jaime Matía Alonso y trece más, en
reclamación de cantidades, frente a la Empresa Montajes
Eléctricos Ome, S. A., hoy en ignorado paradero, este Ser-
vicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar

Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Montajes Eléctricos Ome, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Jefe del Servicio Territorial, Isidro Burón Lobo.

3617

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio*

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro, con indicación del recurso precedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León", que se indica:

—Acuerdo de 19 de mayo de 1995, de aprobación definitiva con carácter parcial del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Villalobón. (BOCyL número 110 de 9 de junio de 1995).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 10 de agosto de 1995. — El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, Artículo 8, Decreto 225/1988. El Secretario Territorial, Angel Armisén Rico.

3308

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales de León*

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26-11-92 (BOE 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS núm. 1.503/95. Expediente 1.463/95, a la empresa Antracitas La Estrella, S. A., domiciliada en el Sentil, núm. 8, de Guardo (Palencia), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 15, 19, 103 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29-6-94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS núm. 1.504/95. Expediente 1.464/95, a la empresa Labores Subterráneas, S. L., domiciliada en Las Huertas, 1, de Saldaña (Palencia), por infracción del art. 12 de

la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), en relación con los artículos 15, 19, 103 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29-6-94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico - Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Francisco Javier Otazu Sola.

3606

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el art. 61 de la misma, se inculye a continuación relación de empresarios, cuyo domicilio es desconocido y a los que esta Dirección Provincial ha dictado la resolución que a continuación se indica, advirtiéndose a estos empresarios, derecho-habientes, trabajadores y personas que pueden estar interesadas, que en caso de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, calle Miguel Primo de Rivera, sin número, se entenderá cumplido el trámite de notificación de los mencionados actos administrativos.

REGIMEN GENERAL

—Nombre: TAHYRONA, S. L.

C.C.C.: 34-2438987. — Localidad: Palencia.

Clase y fecha de resolución: Baja oficio trabajadores cuenta ajena 20-10-94.

—Nombre: HARINAS DE VILLADA, S. A.

C.C.C.: 34-2563976. — Localidad: Villada.

Clase y fecha resolución: Alta - baja oficio trabajadores cuenta ajena 10-4-95.

—Nombre: JOAQUIN OSCOZ TELLECHEA.

C.C.C.: 34-2924593. — Localidad: Palencia.

Clase y fecha resolución: Alta - baja oficio trabajadores cuenta ajena 5-12-94.

—Nombre: RIOTAR, S. L.

C.C.C.: 34-3228933. — Localidad: Palencia.

Clase y fecha resolución: Cambio encuadramiento de Reg. General a Reta. 14-9-94.

—Nombre: DROVER BROWMING, S. L.

C.C.C.: 34-3304008. — Localidad: Palencia.

Clase y fecha resolución: Alta - baja oficio trabajadores cuenta ajena 11-5-95.

—Nombre: VILLARRUBIA - BARCENILLA, COM. B.

C.C.C.: 34-3377261. — Localidad: Palencia.

Clase y fecha de resolución: Baja oficio trabajadores cuenta ajena: 28-3-95.

- Nombre: PROMOCIO. TURISTICAS CASTILLA, S. A.
C.C.C.: 34-3397368. — Localidad: Torquemada.
Clase y fecha de resolución: Baja oficio trabajadores
cuenta ajena 7-4-95.
- Nombre: ROBERTO GARCIA DE LA FUENTE.
C.C.C.: 34-100009385. — Localidad: Palencia.
Clase y fecha de resolución: Baja oficio trabajadores
cuenta ajena 16-6-95.
- Nombre: HERPAJ, S. L.
C.C.C.: 34-100031314. — Localidad: Palencia.
Clase y fecha de resolución: Baja oficio trabajadores
cuenta ajena 9-12-94.
- Nombre: PROINGES MICROINFORMATICA, S. L.
C.C.C.: 34-100118311. — Localidad: Palencia.
Clase y fecha de resolución: Baja oficio trabajadores
cuenta ajena 7-11-94.
- Nombre: TROQUELERIAS DE VALLADOLID, S. A.
C.C.C.: 34-100223795. — Localidad: Palencia.
Clase y fecha de resolución: Baja oficio trabajadores
cuenta ajena 11-5-95.
- Nombre: EMILIANO MENDOZA CARPINTERO.
C.C.C.: 34-100314331. — Localidad: Palencia.
Clase y fecha de resolución: Inscryp. Empresa y altas tra-
bajadores cuenta ajena oficio 11-5-95.

Contra estas Resoluciones podrán interponer los interesados reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R. D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril de 1995).

Palencia, 14 de septiembre de 1995. — El Director Provincial, P. D., El Subdirector Provincial de Afiliación y Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

3574

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 457/95, seguidos a instancia de Antonio Ruiz Gutiérrez y dos más, contra Pinturas Tahyrona, S. L., y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, para el próximo día catorce de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requirirse al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada a fin de que

comparezca a juicio para prestar confesión judicial con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Pinturas Tahyrona, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3608

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de resolución del Sr. Magistrado - Juez accidental de instrucción dictada en este día en juicio de faltas 789/95, sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, se cita a doña Ana María Pando García, en calidad de denunciante para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las diez y cinco horas, mandando convocar para dicho acto al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos, a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados los primeros con las pruebas de que intenten valerse y, todos ellos, bajo apercibimiento de que si dejasen de asistir, sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Palencia, quienes en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

En Palencia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria (ilegible).

3610

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, núm. 244/1995-M, promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., contra Enrique García Montore y Pilar García Martínez, en reclamación de 3.136.365 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Enrique García Montore y Pilar García Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongán, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3526

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1995, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A., frente a Francisco Javier Ramos Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—URBANA. — Nueve: Vivienda señalada con el número cinco, en la planta baja, del edificio sito en Palencia, en el Callejón Juan Ramón Jiménez, núm. 5.º A. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluidos usos comunes, de ochenta y ocho metros y siete decímetros cuadrados; y útil de setenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, portal, cuarto de contadores de agua y vivienda número cuatro de esta planta; derecha, entrando cuarto de contadores de agua, cuarto de contadores de luz y vivienda número uno de esta planta; izquierda, vivienda número cuatro de esta planta y callejón Juan Ramón Jiménez; y fondo, edificio número 33 de la Avenida Casado del Alisal.

Inscrita al tomo 2.601, libro 968, folio 169, finca registral número 66.695 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera. — El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 23 de noviembre de 1995, a las once quince horas, para la primera; el día 21 de diciembre de 1995, a las once quince horas, para la segunda; y el día 11 de enero de 1996, a las once quince horas, para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Principal de esta ciudad, con el número 3441000 180128/1995, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 8.989.543 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. — El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3590

PALENCIA. — NUM. 5

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo núm. 260/93, seguidos a instancia de Bansander de Leasing, S. A., frente a Entidad Agrícola Tecnipec, S. A. L., se ha dictado resolución con el tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretario Sr. Vicente González. — En Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Visto el estado de lo actuado en los autos que arriba se expresan y dado que en la tercera subasta celebrada en los mismos, la cantidad ofrecida por la parte actora, no superaba las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, suspendiéndose en dicho acto la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido al demandado Agrícola Tecnipec, S. A. L., a fin de que —dentro de los nueve días siguientes— pueda pagar al acreedor liberando los bienes, presentar persona que mejore la postura ofrecida o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo y en este último supuesto a pagar el resto del principal y las costas, bajo apercibimiento de que —si transcurridos los nueve días a que se ha hecho referencia— no ejercitare ninguno de los derechos a que se alude en esta resolución, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto. Hágase saber asimismo que, para el supuesto de que presentare persona que mejore la postura efectuada en el acto de la subasta, deberá consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (20% del tipo de la segunda subasta). Estando el demandado en paradero desconocido, efectúese ese traslado por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia; expídase para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Palencia y entréguese al Procurador actor para su diligenciado.

Esto propongo a S. S.ª Ilma. Doy fe. — Conforme: El Magistrado - Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma y traslado al demandado Entidad Agrícola Tecnipec, S. A. L., actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Andalucía, 72-1 Polígono Industrial El Vial de Palencia; libro la presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Vicente González.

3589

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantidad núm. 265/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y M. P. representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, frente a doña Florentina de Vena Alonso y herencia yacente de don Jesús Alonso González, en paradero desconocido, se ha acordado se les emplaze para práctica de prueba de confesión judicial el día 25 de septiembre a las trece horas de su mañana, en primera licitación y en caso de no comparecer se le hace una segunda citación para el día 26 de septiembre a las trece horas de su mañana.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación a los demandados referidos; expido el presente edicto.

Dado en Palencia, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3640

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa FUJITSU ESPAÑA, S A., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de la Ampliación de un sistema Informático Central de este Excmo. Ayuntamiento, y por un importe de 257.438 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado que durante el plazo de quince días (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 20 de junio de 1995. — El Alcalde, Marcello de Manuel Mortera.

2613

ALAR DEL REY

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1995, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, adoptó acuerdos relativos al cambio de nombre de la calle Camino del Soto por el de República Argentina.

En cumplimiento de referidos acuerdos, queda el expediente expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alar del Rey, 18 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Juan Sanz Martín.

3596

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	12.608.382
2. Impuestos indirectos	29.754
3. Tasas y otros ingresos	6.679.052
4. Transferencias corrientes	20.326.600
5. Ingresos patrimoniales	4.688.083

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	2.411.529
TOTAL	49.743.400

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	15.692.010
2. Gastos bienes corrientes y servicios.	17.988.763
3. Gastos financieros	1.336.142
4. Transferencias corrientes	2.147.935

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	7.121.446
7. Transferencias de capital	3.744.483
9. Pasivos financieros	1.442.621
TOTAL	49.743.400

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretaría - Intervención (Habilitación Nacional).
Número plazas: Una.
Grupo: B. — Nivel C. D.: 16.
Situación: Cubierta (Nombramiento definitivo).

Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo. — Una plaza.
- Operario de Servicios Múltiples. — Una plaza.
- Limpiadora edificios municipales. — Una plaza.
(A tiempo parcial).
- Conserjería y limpieza escuelas. — Una plaza.

Personal laboral eventual:

- Auxiliares Ayuda Domicilio. Concierto Insero. Cinco.
(A tiempo parcial).
- Educador de adultos. Convenio Educación y Ciencia.
Una plaza. (A tiempo parcial).
- Socorristas Piscina: Una a tiempo completo.
Una a tiempo parcial.
- Operarios Piscina. Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponerse otros recursos.

Fuentes de Nava, 15 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3602

G U A R D O

Pliego de cláusulas económico - administrativas

1.—Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta con admisión previa de los solares de propiedad municipal cuya relación obra en el expediente y sitios en las calles Cerojal, Quintana, Albariza, Magdalena, Cristo del Amparo, Poniente y Norte del denominado Barrio de Explosivos en Guardo.

2.—Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija a razón de una pesetas el metro cuadrado.

3.—Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Guardo se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario cuando el adjudicatario así lo solicite, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.—Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores no tendrán obligación de constituir fianza provisional ni definitiva.

5.—Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y el importe de las escrituras públicas otorgadas ante Notario.

6.—Condiciones especiales.

Los solares se adjudicarán por la modalidad de subasta con admisión previa contemplada en el art. 34 de la Ley de Contratos del Estado y art. 92 del Reglamento General de Contratos del Estado. Podrán acceder a la misma aquellos licitadores propietarios de las viviendas edificadas sobre los solares objeto de enajenación que justifiquen documentalente esta circunstancia.

7.—Proposiciones y documentación complementaria.

7.1) Las proposiciones para tomar parte en la subasta con admisión previa se presentarán en sobre cerrado en el que a su vez se introducirán tres sobres igualmente cerrados con las denominaciones de sobre "A", sobre "B" y sobre "C", respectivamente. En el sobre de proposiciones figurará el lema:

"Proposiciones para tomar parte en la venta mediante subasta con admisión previa de los solares del Barrio de Explosivos en Guardo"

7.2) En el sobre "A" de las referencias se incluirá la oferta económica ajustada al siguiente modelo:

Don, mayor de edad con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien (calle y núm. de parcela) en el precio de (en letra y en número), con arreglo al pliego de cláusulas económico - administrativas que acepta íntegramente.

En Guardo, a de de 1995.

7.3) En el sobre "B" de las referencias los licitadores presentarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto lo sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

7.3) En el sobre "C" de las referencias los licitadores acompañarán la documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda edificada sobre el solar objeto de enajenación, y que vendrá constituida según los casos por:

—Escritura pública autorizada por Notario.

—Contrato privado de compraventa.

—Autorización administrativa para edificar sobre terrenos de dominio público concedida por el Ayuntamiento de Guardo.

—En caso de fallecimiento del propietario de la vivienda, testamento otorgado por el mismo a favor del licitador o, en su caso, declaración de herederos. En su defecto, y habiendo transcurrido el plazo de prescripción establecido por la Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de 18 de diciembre de 1987 para efectuar la preceptiva declaración de herederos, documentación justificativa del parentesco del causante con el licitador que demuestre su derecho sobre la vivienda.

8.—Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

9.—Constitución de la mesa, resolución de la misma admitiendo previamente a los licitadores a la subasta y apertura de plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Constituida la Mesa se procederá a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres que hacen referencia a la documentación complementaria, con exclusión de la relativa a la oferta económica. Seguidamente la Mesa dictará resolución declarando admitidos con carácter previo los licitadores que reúnan las condiciones especificadas en el apartado 6 del presente pliego.

A continuación tendrá lugar el acto de apertura de proposiciones económicas de los licitadores previamente admitidos. Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10.—Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación (Comisión de Gobierno), realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles.

11.—Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 (modificada por el Real Decreto Ley 931/86, de 2 de mayo) y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975 (modificado por el R. D. 2528/86, de 28 de noviembre).

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Guardo, 5 de mayo de 1995. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

1965

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión de 13 de septiembre acordó la aprobación del Reglamento de Honores y Distinciones.

Para dar cumplimiento al trámite de exposición pública que señala el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto podrá examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y formular ante el Pleno Municipal cuantas observaciones se consideren oportunas.

Magaz de Pisuerga, 15 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Luis Lezcano Miguel.

3600

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo señalado en el art. 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento se hace público que mediante sendos Decretos de Alcaldía se han conferido las siguientes delegaciones:

Delegaciones especiales sin facultad de resolución:

—Infraestructuras: Viales y Caminos Rurales: D. José Hernández González.

—Infraestructuras: Obras Municipales: D. Gonzalo Alonso Antolín.

—Bienestar Social y Educación: Doña Eloísa Merino Cid.

—Deportes: D. Andrés Miguel Galindo González.

—Instalaciones Deportivas: D. Luis Angel Pérez Martín.

Delegaciones con facultad de resolver:

—Urbanismo: Con facultad para concesión de licencia de obra menor: D. Gonzalo Alonso Antolín.

—En el Pleno Municipal: Concesión de licencias de obra mayor.

Magaz de Pisuerga, 15 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Luis Lezcano Miguel.

3601

POZA DE LA VEGA

Anuncio del concurso

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el pliego de condiciones que han de regir la contratación por concurso de los trabajos de Auditoría contable y gestión durante los años comprendidos entre 1987 y 1995, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Auditoría contable y de gestión durante los años comprendidos entre el ejercicio 1987 y 1995.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Presupuesto de Gastos. — El presupuesto de gastos, que como máximo se pretende alcanzar es de 125.000 pesetas por año.

Pagos. — Con cargo a la partida 6.227.06, del vigente presupuesto general de Gastos e Ingresos de 1995, mediante facturas emitidas por la empresa adjudicataria, aprobadas por el Pleno, en el plazo de un mes, desde su presentación al Ayuntamiento.

Fianza definitiva. — La Empresa adjudicataria deberá constituir una fianza equivalente al 4 por 100 de la adjudicación definitiva en la Caja de la Corporación, pudiendo instrumentarse en forma de aval o de retención de parte del precio en las facturas que se expidan.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde está a disposición de los futuros proponentes, el pliego de condiciones.

Apertura de plicas. — En el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce treinta horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como primer día hábil el primer miércoles al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, por ser el único día en que permanece abierta la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don con domicilio en y DNI, expedido en, con fecha en nombre propio o en representación de como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el B. O. de la provincia número de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar el trabajo en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones, que acepto íntegramente con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley y Reglamento de Contratos.

(Lugar, fecha y firma).

Poza de la Vega, 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Santiago Ibáñez Herrero.

3561

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 16 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION